

**ACTA DE JURADOS.**

Siendo las 11:00 a.m., del día miércoles 13 de febrero de 2013, se reunió el Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, para revisar las hojas de vida, entrevistar los candidatos que aplicaron a **Publicación Concurso Abreviado 1406** perfil área de Poéticas y Actuación Escénicas de las asignaturas de (Pensamiento y creación en la posmodernidad, Competencias comunicativas, Investigación en Educación Artística; para proveer doce (12) horas lectivas,) y verificar el cumplimiento de los perfiles.

**Agenda:**

1. Verificación del Quórum.
2. Revisión de hojas de vida.
3. Resultados.

**1. Verificación del Quórum.** Se procedió a constatar el quórum reglamentario, el cual estuvo constituido por:

<i>Yury Ferrer Franco</i>	Presidente del Consejo Curricular.
<i>Andrés Castiblanco</i>	Componente de Integración.
<i>Clemencia Villa</i>	Componente Básico.

La profesora Martha Lucía Barriga no asiste pues se encuentra en incapacidad médica.

**2. Revisión de hojas de vida:** Se recibieron cinco (5) Hojas de vida, así:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	TÍTULOS DE PREGADO: 10 puntos.	TÍTULOS DE POSTGRADO <sup>1</sup> : 20 puntos.	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL: 25 puntos.	INVESTIGACIONES y/o PUBLICACIONES CONCLUIDAS Y EN CURSO <sup>2</sup> : 25 puntos.	Entrevista <sup>3</sup> : 20 puntos.	TOTAL EVALUACIÓN <sup>4</sup>
LEONARDO RUBÉN LEYVA FERNÁNDEZ C.E. 426041 CUBA	NO ACREDITA TÍTULO DE POSGRADO.					
DANIEL EDUARDO MALDONADO LIZARAZO C.C. 80.095.080	NO ACREDITA TÍTULO DE POSGRADO.					
EMILIO SIERRA BARRERO C.C. 80.153.540	NO ACREDITA TÍTULO DE POSGRADO.					
ANDRÉS ARIEL MERCHÁN MORA C.C. 80.853.028	NO ACREDITA TÍTULO DE POSGRADO.					
CATHERINE GUTIÉRREZ ALFONSO C.C. 1.019.005.120	NO ACREDITA TÍTULO DE POSGRADO.					

Se revisa el cumplimiento del perfil publicado en la convocatoria, a través del estudio de las hojas de vida y después de dicha verificación el concurso se declara desierto porque ninguno de los aspirantes acreditó título de posgrado. El consejo curricular aprueba modificar el perfil y solicitar nuevamente la apertura de la convocatoria en los siguientes términos:

**Título de pregrado:** Licenciado en Artes escénicas o Maestro de Teatro con conocimiento y experiencia verificables en teoría y práctica de actuación y Escenotecnia.

**Preferiblemente con estudios de posgrado en el área del concurso o en educación.**

**Experiencia docente certificada.**

**YURY DE JESÚS FERRER FRANCO**  
Presidente del Consejo Curricular

**ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN**  
*Componente Integración*

**CLEMENCIA VILLA MACÍAS**  
*Componente Básico*

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción.

<sup>3</sup> La entrevista debe estar dirigida a verificar la pertinencia del perfil del(la) aspirante en relación con los espacios académicos que debe orientar en el contexto de la Licenciatura y, además, la disponibilidad del(la) docente para cubrir los horarios de las asignaturas especificadas en la convocatoria.

<sup>4</sup> Los factores de evaluación contenidos en este instrumento corresponden a los requerimientos efectuados en la convocatoria publicada en la página Web de la Universidad Distrital desde el jueves 16 de febrero/12 (anexa).